



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 8371**

**BUENOS AIRES, 14 DIC 2011**

VISTO el Expediente n° 1-47-17183-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CATALENT ARGENTINA S.A.I.C. referida a la corrección de la Disposición n° 8102/10.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la dirección del establecimiento habilitado siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.



DISPOSICIÓN N° 8371

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición n° 8102/10 de esta Administración Nacional, los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma CATALENT ARGENTINA S.A.I.C. como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES BAJO LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE CAPSULAS BLANDAS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, CITOSTATICOS NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, DROGAS, PRODUCTOS QUIMICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES. ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DE PRODUCTOS CONTROLADOS CONTENIENDO PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES. ACONDICIONAMIENTO EN BLISTER Y ESTUCHADO  
sitio en Avenida Marquez 654/61, Lavalle 8110/8186, Congreso 8161 y

Handwritten initials and a mark.



DISPOSICIÓN N° 8 3 7 1

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Honduras 760, Villa Loma Hermosa, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-17183-10-1

DISPOSICIÓN N° 8 3 7 1

jr

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.